

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2016-00222-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que él apoderado de la parte demandante en este asunto presento memorial en el que manifiesta que renuncia al poder conferido por la parte demandante. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 22 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretaria -jmv



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 22 de 2023

PROCESO: EJECUIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCAMIA Nit. 900.215071-1
DEMANDADO: RICAURTE DE JESUS SUAREZ AGUDELO c.c. 70.164.240
OLGA LUCIA CARDENAS c.c. 43.694.856
RADICADO: 76-109-40-03-007-2016-00222-00

AUTO No. 0338

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se advierte que el apoderado de la parte demandante allega renuncia al poder a él conferido, junto con la comunicación que acredita que notificó dicho acto a su mandante.

Frente a lo anterior, el Despacho por encontrarlo procedente, **ACÉPTESE** la renuncia del abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO como apoderado judicial de la parte demandada BANCAMIA S.A, de conformidad con el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac01cd2d65dec48b6a6481d64e89cfdbd7576b48edec6c0aea72104940f57596**

Documento generado en 22/03/2023 03:16:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**